01/06/2006

ECONOMIST&JURIST

Redacción

NUEVO MODELO DE LIBRO DE VISITAS DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El motivo de dicho cambio del Libro de Visitas es: a) Por una parte, permitir desarrollar funciones comprobatorias de seguridad y salud en las empresas a determinados funcionarios públicos, tanto de la Administración General del Estado como de las Comunidades Autónomas, que ejerzan labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales podrán, en virtud del apartado 2 del artículo 9 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL); b) De otra, que las Administraciones Públicas impulsar la aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, autorizando a que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ponga a disposición de los usuarios una aplicación informática que permita sustituir la utilización del Libro de visitas convencional por un sistema de registro telemático de apuntes, de modo tal que las medidas de advertencia, recomendación o requerimie

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF